

INTERNATIONAL BOUNDARY COMMISSION

UNITED STATES AND MEXICO

City of Juarez, Chih., April 25, 1930

Bancos Nos.: 308 "La Cachanilla"
309 "Rincon de Marcelino"
313 "Camp Rice"

The Commission met in the offices of the Mexican Section, City of Juarez, Chih., on the twenty-fifth day of April, 1930, at ten o'clock a.m.

On February 10, 1930, public notices had been given for hearings on specified dates at both El Paso, Texas and City of Juarez, Chih., in regard to pending banco cases in the El Paso-Juarez Valley, and in response to these notices interested parties appeared at the meetings held on February 20, 21, 26, 27 and 28, March 3, 17, and 19, and April 9, 1930, and presented affidavits and statements relative to the river changes which caused the segregation of several tracts.

At the meeting of February 20, 1930, Mr. Charles M. Newman appeared as claimant, under American titles, of bancos Nos. 308 "La Cachanilla", 309 "Rincon de Marcelino" and 313 "Camp Rice", and stated his opposition to these tracts of land being declared bancos, within the meaning of the boundary treaties, and requested and obtained a reasonable length of time in order to present his contention. The American Commissioner, in due time, notified Mr. Newman that another hearing would be held today, in regard to the three cases of bancos above mentioned. Mr. Newman did not appear.

At the meeting held on February 21, 1930, Mr. Manuel Ramirez Vallejo appeared in his own name and on behalf of General Claudio Fox, as claimants, under Mexican Titles, of Banco No. 309 "Rincon de Marcelino". This same gentlemen appeared before the Commission at today's hearing and stated that he did not oppose this tract being declared a banco, his contention being limited to his property rights.

At the hearing held on April 9, 1930, Mr. Ramon R. Morfin appeared, in his own

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES

ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

Ciudad Juárez, Chih., 25 de abril de 1930

Bancos números: 308 "La Cachanilla"
309 "Rincon de Marcelino"
313 "Camp Rice"

La Comisión se reunió en las oficinas de la Sección Mexicana en Ciudad Juárez, Chih., el día 25 de abril de 1930 a las diez horas.

El 10 de febrero de 1930, se publicaron convocatorias para la celebración de audiencias en fechas determinadas tanto en Ciudad Juárez, Chih., como en El Paso, Texas, con relación a los casos de bancos pendientes en el valle de Juárez-El Paso, y varias personas interesadas comparecieron durante las audiencias correspondientes a los días 20, 21, 26, 27 y 28 de febrero, 3, 17 y 19 de marzo y 9 de abril de 1930, quienes presentaron affidavits y declaraciones relativas a cambios en el río, que originaron la segregación de varias parcelas de terreno.

En la audiencia de 20 de febrero de 1930, el señor Charles M. Newman, se presentó como reclamante con título americano de los bancos Nos. 308 "La Cachanilla", 319 "Rincon de Marcelino", y 313 "Camp Rice", y manifestó su oposición a que dichas parcelas de terreno fueran declaradas bancos, dentro del significado de los tratados de límites, y solicitó y obtuvo un plazo razonable para presentar su contención. El Comisionado Americano notificó oportunamente al señor Newman que hoy tendría lugar otra audiencia para tratar sobre los tres casos de bancos antes mencionados; el Sr. Newman no compareció.

En la audiencia de 21 de febrero de 1930, el Sr. Manuel Ramirez Vallejo se presentó por sí y como representante del Gral. Claudio Fox, como reclamantes, con título mexicano de propiedad, del banco No. 309 "Rincon de Marcelino". El mismo señor compareció ante la Comisión en la audiencia de hoy y declaró que no tenía objeción que hacer a que dicha parcela sea considerada como banco, limitando su contención a derechos de propiedad particular.

En audiencia del 9 de abril de 1930, se presentó el señor Ramon R. Morfin, por sí

INTERNATIONAL BOUNDARY COMMISSION

UNITED STATES AND MEXICO

name and in behalf of General Claudio Fox, as claimants under Mexican title, of Banco No. 309 "Rincon de Marcelino", and stated before the Commission that General Fox held the original title to this property, but that the documents were at Mexico City and that he would present them in due time. Mr. Morfin did not appear at today's hearing.

Attorney Samuel Reynolds appeared before the Commission as Executor of the Estate of Mr. Amador Elias and Celsa ^{Perches} Vda de Elias, claimants under Mexican title to Banco No. 309 "Rincon de Marcelino"; he stated that he did not oppose this tract of land being declared a banco cut from Mexico by an avulsive movement of the river and added that his contention was only in regard to the private ownership of the tract in question.

The Commissioners received the report of the Consulting Engineers dated April 22, 1930, relative to the above mentioned bancos, which was approved and is attached to this Minute to form a part thereof.

The Commissioners, after studying all the existing reports and data, adopted the following resolution: "The tracts of land known as Bancos Nos. 308, "La Cachanilla", 309 "Rincon de Marcelino" and 313 "Camp Rice", which were cut from Mexico and are now on the left and North bank of the Rio Grande, described in the report of the Consulting Engineers dated April 22, 1930, and shown in three (3) individual maps, attached to this Minute, are hereby eliminated from the effects of Article II of the Treaty of November 12, 1884, and the dominion and jurisdiction of these three bancos shall pass to the United States of America in accordance with the provisions of the Treaty of March 20, 1905 for the elimination of bancos."

Immediately thereafter the Commissioners signed the three maps to scale 1:5000 corresponding to each of the bancos mentioned, and described in the report of the Consulting Engineers. Said maps are attached hereto and made a part hereof.

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES

ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

y en representación del Sr. General Claudio Fox como reclamantes, con título mexicano de propiedad, del banco No. 309 "Rincon de Marcelino", e informó a la Comisión que el General Fox tenía los títulos primordiales de esta propiedad en la ciudad de Mexico y que en su oportunidad los presentaría. No concurrió el señor Morfin a la audiencia de hoy.

El Sr. Lic. Samuel Reynolds compareció ante la Comisión como albacea de los Señores Amador ~~Amador~~ ^{Perches} Elías y Celsa Perches Vda. de Elías, reclamantes con título mexicano de propiedad, del banco No. 309 "Rincón de Marcelino"; declaró no oponerse a que dicha parcela de terreno sea considerada como banco cortado de México por un movimiento avulsivo del río, y agregó que, su contención se refiere únicamente a la propiedad particular sobre el terreno en cuestión.

Los Comisionados recibieron el informe de los Ingenieros Consultores fechado el 22 de abril de 1930, que se refiere a los bancos arriba mencionados, el cual fue aprobado y se agrega a esta Acta para que forme parte de ella.

Los Comisionados, después de estudiar todos los informes y datos existentes tomaron la siguiente resolución: "Las parcelas de terreno conocidas como bancos numeros 308 "La Cachanilla", 309 "Rincón de Marcelino", y 313 "Camp Rice", que se cortaron de Mexico y están actualmente en la margen izquierda y Norte del río Bravo, descritas en el informe de los Ingenieros Consultores de fecha 22 de abril de 1930 y que se muestran en (3) tres planos individuales, que se agregan a esta Acta, quedan eliminados de los efectos del Artículo II del Tratado de 12 de noviembre de 1884, y el dominio y jurisdicción de estos tres bancos pasaran a los Estados Unidos de America, de acuerdo con las disposiciones del Tratado de 20 de marzo de 1905 para la Eliminación de Bancos."

En seguida, los Comisionados firmaron los 3 planos a escala 1:5000 correspondientes a cada uno de los bancos mencionados y descritos en el informe de los Ingenieros Consultores. Dichos planos se agregan a esta Acta para que formen parte de ella.

The Commission then adjourned to meet again on April 28, 1930, at 10:00 A.M., in the offices of the American Section.

L. M. Lawson.

Commissioner of the United States,

Gustaf P. Serrano
Commissioner of Mexico.

Clark H. Crepe
Secretary of the United States Section.

José Hernandez Ojeda
Secretary of the Mexican Section.

La Comisión entró en receso para volver a reunirse a las diez horas del día 28 de abril de 1930, en las oficinas de la Sección Americana.

Gustaf P. Serrano
Comisionado de Mexico.

L. M. Lawson.
Comisionado de los Estados Unidos.

José Hernandez Ojeda
Secretario de la Sección Mexicana.

Clark H. Crepe
Secretario de la Sección de los Estados Unidos.

INTERNATIONAL BOUNDARY COMMISSION

UNITED STATES AND MEXICO

El Paso, Texas April 22, 1930

The Honorable Commissioners,
International Boundary Commission,
United States and Mexico,
El Paso, Texas.

Sirs:

Under various recent dates, beginning on February 24, 1930, we have submitted reports on fourteen banco cases in the El Paso-Juarez Valley. This report covers three additional cases, and three maps are attached.

BANCO NO. 308 "LA CACHANILLA"

Located in Hudspeth County, Texas, two and a half kilometers West of Acala, Texas, and three kilometers West of R. P. 26.

Cut from Mexico in 1905.

Claimant: Max Muller.

Area to the present river: 18.4 hectares (45.5 acres).

No houses or inhabitants.

The old river channel is clearly marked on the ground. The United States Geological Survey of 1891 shows a bend which approximately fits the now abandoned channel.

Follett and Zayas surveyed this tract as a banco in 1907.

BANCO No. 309 "RINCON DE MARCELINO"

Located in Hudspeth County, Texas, two and a half kilometers South of Acala, Texas and two kilometers South of R.P. 26.

Cut from Mexico in 1875.

Original claimant: Estate of Amador Elias.

Present claimant: General C. Fox.

Area to the present river: 108.4 hectares (267.7 acres).

Five houses and thirty inhabitants in 1925.

The old river channel has been filled up in the Western part due to land leveling, but is still clearly outlined around the Eastern part and can be readily detected all around the banco on the aerial

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES

ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

El Paso, Texas 22 de abril de 1930

A los Honorables Comisionados de la Comisión de Límites entre México y los Estados Unidos, Presentes.

Senores:

En diversas fechas recientes, a partir del 24 de febrero de 1930, hemos presentado informes sobre catorce casos de bancos en el valle de Juárez-El Paso. El presente informe comprende tres casos más. Se acompañan tres planos.

BANCO NO. 308 "LA CACHANILLA"

Situado en el condado de Hudspeth, Texas, a 2 $\frac{1}{2}$ kilómetros al Oeste de Acala, Texas, y a 3 kilómetros al Oeste del P.R. 26.

Cortado de México en 1905.

Reclamante: Max Muller.

Area hasta el cauce actual del río: 18.4 hectaras (45.5 acres).

No hay casas ni habitantes.

El cauce viejo del río está marcado claramente en el terreno. El levantamiento del Servicio Geológico de los Estados Unidos, hecho en 1891, muestra un recodo del río que concuerda aproximadamente con el actual cauce abandonado. Zayas y Follett levantaron este terreno como un banco en 1907.

BANCO NO. 309 "RINCON DE MARCELINO"

Situado en el condado de Hudspeth, Texas, a 2 $\frac{1}{2}$ kilómetros al Sur de Acala, Texas, y a 2 kilómetros al Sur del P.R. 26.

Cortado de México en 1875.

Reclamante original: Sucesion de Amador Elias.

Actual reclamante: General C. Fox.

Area hasta el cauce actual del río: 108.4 hectaras (267.7 acres).

En 1925 habia 5 casas con 30 habitantes.

El cauce viejo del río ha sido rellenado en la parte Oeste debido a trabajos de nivelacion del terreno, pero está todavía claramente delineado alrededor de la parte Este y en la fotografías aéreas tomadas

INTERNATIONAL BOUNDARY COMMISSION

UNITED STATES AND MEXICO

photographs made in 1928. Follett and Zayas surveyed this banco in 1907, and their maps show a continuous river bed clear around the tract.

BANCO NO. 313 "CAMP RICE"

Located in Hudspeth County, Texas, six kilometers Southeast of Fort Hancock, Texas and West of R.P. 30.

Cut from Mexico in 1886.

Original claimant: Mundy Estate.

Area to present river: 261.7 hectares (646.4 acres).

Area in 1907: 235.9 hectares (578 acres).

Sixty-six inhabitants in 1925, none in 1886.

The old river channel still exists practically all around the tract. It is very deep and sharply defined. The Emory channel fits approximately. First surveyed by Follett and Zayas in 1907 and shown as a banco in their maps.

Our conclusion is that these three tracts were formed by accretions followed by avulsions and the conditions present meet the requirements of the Treaty of 1905 for the elimination of bancos.

Respectfully submitted,

W. M. Ainsworth
Consulting Engineer of the United States Section.

Ruand Plutarcus
Consulting Engineer of the Mexican Section.

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES

ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

en 1928 el cauce viejo puede distinguirse facilmente en todo el contorno del banco. Zayas y Follett levantaron este banco en 1907 y en sus planos muestran el cauce viejo del rio sin interrupcion en todo el contorno del terreno.

BANCO NO. 313 "CAMP RICE"

Situado en el condado de Hudspeth, Texas, a 6 kilometros al Sureste de Fort Hancock, Texas, y al Oeste del P.R. 30.

Cortado de Mexico en 1886.

Reclamante original: Testamentaria de Mundy.

Area hasta el cauce actual del rio: 261.7 hectaras (646.4 acres). Area en 1907: 235.9 hectaras (578.0 acres).

En 1925 habia 66 habitantes; pero en 1886 no habia ninguno.

El cauce viejo del rio, todavia existe practicamente en todo el contorno del banco siendo muy profundo y bien definido. El cauce de Emory concuerda aproximadamente. Levantado en 1907 por Zayas y Follett, quienes lo muestran como un banco en sus planos.

En nuestra opinion, estas tres parcelas de terreno se formaron por accreciones seguidas de avulsiones, y en condiciones tales que satisfacen los requisitos del Tratado de 1905 para la Eliminacion de Bancos.

Con todo respeto,

Ruand Plutarcus
Ingeniero Consultor de la Seccion Mexicana.

W. M. Ainsworth
Ingeniero Consultor de la Seccion de los Estados Unidos.